

RESOLUCIÓN 510-009216 DE 2010

(septiembre 22)

Diario Oficial No. 47.840 de 22 de septiembre de 2010

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución número [100-00219](#) del 23 de enero de 2008.

EL SUPERINTENDENTE DE SOCIEDADES,

en ejercicio de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Primero. Que a través de la Resolución número [100-00219](#) del 23 de enero de 2008, tras efectuar una evaluación sobre el funcionamiento de la Delegatura de Procedimientos Mercantiles para la época de fin de año, se determinó que como consecuencia del disfrute de vacaciones de gran parte de sus funcionarios se produce una parálisis de los procesos a cargo de esa dependencia por la reducción de personal, generándose adicionalmente el riesgo de vencimiento de los términos de ley aplicados al proceso mismo.

Segundo. Que bajo consideración de lo señalado, por medio del artículo quinto de la parte resolutive de la Resolución número [100-00219](#) del 23 de enero de 2008, se decidió Conceder vacaciones colectivas a los funcionarios de la Delegatura de Procedimientos Mercantiles, acorde con lo expuesto en el considerando de dicha resolución, durante el periodo comprendido entre el 22 de diciembre de 2008 y el 13 de enero de 2009, debiendo estos reintegrarse a sus labores ordinarias el día 14 de enero de 2009.

Tercero. Que teniendo en cuenta la situación actual de los procesos y trámites llevados a cabo por la Delegatura de Procedimientos Mercantiles y la obligación que rige a la Superintendencia de Sociedades y que limita sus actuaciones hacia la propensión por la supremacía del interés general, se requiere la prestación continua del servicio de los grupos de trabajo a cargo de la señalada Delegatura durante los meses de diciembre de 2010 y enero de 2011.

Con mérito en lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. Modificar el contenido de la parte resolutive de la Resolución número [100-00219](#) del 23 de enero de 2008, en el sentido de eliminar los artículos quinto, sexto y séptimo.

SEGUNDO. Los funcionarios pertenecientes a los Grupos de trabajo propios de la Delegatura de Procedimientos mercantiles se regirán por las disposiciones establecidas en la Resolución número [100-00219](#) del 23 de enero de 2008, de acuerdo con lo establecido en el Decreto-ley [1045](#) de 1978 en lo que corresponde a la causación, goce y disfrute de las vacaciones individuales.

TERCERO. La presente resolución deroga todas aquellas disposiciones que le sean contrarias y rige a partir de su fecha de publicación.

Publíquese y cúmplase.

LUIS GUILLERMO VÉLEZ CABRERA.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

